

Sección I. Disposiciones generales

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

23017 *Aprobación Definitiva. Presupuesto 2015. Mancomunitat des Raiguer*

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el **Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de día 28 de noviembre de 2014**, por el que se acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2015 y la Plantilla de Personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		
GRUPO		Importe
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.248.184,02 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	481.649,46 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	86.443,99 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	31.954,59 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	128.063,82 €
	TOTAL GASTOS	2.976.295,87 €
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CAPÍTULO		Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	2.974.795,87 €
1	GASTOS DE PERSONAL	453.809,50 €
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	2.483.835,30 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.651,07 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.500,00 €
	TOTAL GASTOS	2.976.295,87 €
		2.976.295,87 €
	CONJUNTO DE CAPÍTULOS NO FINANCIEROS (1-7)	2.974.795,87 €
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015		
CAPÍTULO		Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	2.976.295,87 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	474.742,14 €





PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.501.453,73 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.976.295,87 €

PERSONAL MANCOMUNITAT DES RAIGUER	
Any 2015	
A.- PLAZAS FUNCIONARIOS	1
A.1.- Con habilitación de carácter nacional	1
A.1.1.- Secretario/a Interventor/a (acumulación)	1
B.- PERSONAL LABORAL	14
B.1.- Contratos indefinidos	4
B.1.1.- Trabajador/a Social	1
B.1.2.- Chofer desbrozadora	1
B.1.3.- Auxiliar administrativo	2
B.2.- Contratos temporales	10
B.2.1.- Director/a Escuela Pública Infantil	1
B.2.2.- Agente Desarrollo Local	1
B.2.3.- Trabajador/a Social	1
B.2.4.- Mediador/a cultural	1
B.2.5.- Educador de Calle	3
B.2.6.- Maestro/a Alfabetización y competencias básicas	1
B.2.7.- Trabajador/a Familiar	1
B.2.8.- Gerente	1
TOTAL	15

Contra la mencionada resolución, se puede interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley. Contra la negación expresa, en el plazo de DOS meses, se puede interponer recurso contencioso administrativo frente al Tribunal competente. Contra la desestimación por silencio de dicho recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de SEIS meses, a partir del día siguiente a la presunta desestimación.

Directamente se puede interponer, en la orden jurisdiccional, recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Binissalem, 22 de diciembre de 2014

El Presidente,
Jeroni Salom Munar

